



TOROR, S.A. DE C.V.
Constitución 7, Santa Bárbara, C.P. 37642 Ocampo, Gto.

El H. Ayuntamiento del municipio de **Ocampo, Gto.**, por conducto de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y en cumplimiento a lo que disponen los artículos 1 fracción II, 4 párrafo tercero, 31, 43 fracción I, 46 párrafo tercero, fracción II, 47 fracciones I, III y IV, 54, 57, 73 fracción I, 74, 75 y demás que resulten aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato y 32 de su Reglamento, invita a usted o su representada a participar en el procedimiento de contratación mediante licitación simplificada número **MOG/DOPDU/LS/2019-04**, para efecto de adquirir las bases y presentar propuesta para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios correspondiente a la ejecución de la obra pública: **AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, en la Localidad de Santa Bárbara, Municipio de Ocampo Gto.**

Los interesados deberán cubrir los siguientes requisitos:

- < Ratificación por escrito para manifestar su participación en este procedimiento de contratación.
- < Los participantes o licitadores para realizar los trámites administrativos para la obtención de las bases, deberán acreditar su personalidad exhibiendo copias simples del acta constitutiva o testimonio notarial donde se contenga modificaciones a la misma, (en caso de encontrarse estos documentos integrando el padrón de contratistas no será necesario su exhibición, para lo cual, manifestara por escrito esta circunstancia y entrega copia simple de esa cédula).

Así también, deberá estar inscrito en el padrón único de contratistas para el Estado y los municipios que integra, norma y administra la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, o bien encontrarse en el supuesto del artículo 34 párrafo cuarto de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato además, considerando las características y naturaleza de la obra objeto de esta licitación, en la **clasificación de experiencia como contratista ejecutor de obras, especialidad en alcantarillado, drenaje en general, agua potable y pavimentaciones.**

El capital contable requerido de acuerdo a las características, naturaleza, complejidad y magnitud de la obra será de **\$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, debiendo acreditarse mediante estados financieros dictaminados por contador público, con antigüedad no menor de 90 días naturales tomando como referencia el periodo de inscripción de este procedimiento, **(para el caso de que se disponga de esta información en el padrón único de contratistas no será necesario presentar esa documentación, para efecto de inscripción y obtención de las bases).**

En cuanto a acreditar la experiencia y capacidad técnica, será necesario que el contratista haya realizado o intervenido, por sí mismo o bien con el personal a su disposición, cuando menos tres obras considerando su naturaleza y características similares.

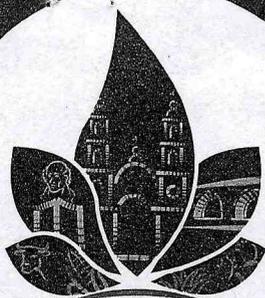
Para el caso de que esta información se contenga en el padrón único de contratistas, no será necesario cubrir este requisito en la etapa de inscripción y obtención de las bases.

Del costo de la inscripción y forma de pago.- Las bases y demás documentación, será mediante el pago no reembolsable pudiendo ser en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la **Tesorería del municipio de Ocampo, Gto.**, por un importe de **\$ 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, asimismo, los tramites relativos a este procedimiento se realizaran en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con domicilio en **Palacio Municipal S/N, Zona Centro**, de la ciudad de **Ocampo, Gto.**, de 9:00 a 15:00 horas.

Asimismo, en caso de resultar favorecido con el fallo y la adjudicación del contrato, deberá constituir garantía de cumplimiento de obligaciones contractuales por el **10%** del monto estipulado en contrato, así mismo por concepto de vicios ocultos por el **10%** concluida la obra, y de acuerdo a los resultados obtenidos en el finiquito

Ocampo, Guanajuato, México, Palacio Municipal S/N, Zona Centro, C.P. 37645
Tels. (428) 68 3 00 65 / 68 3 04 70 / 68 3 04 71 / 68 3 00 43

Recibí 14/01/2019
[Handwritten signature]



OCAMPO
SOMOS TODOS



H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

y garantía para amortizar o devolver el anticipo, la cual deberá representar el **30%** del importe del contrato, en estos supuestos, a elección de contratista pueden ser en cualquiera de las formas previstas por los artículos 80 y 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

En el caso que opte por la elección de las garantías que se refieren a fianza, carta de crédito o garantía fiduciaria, se constituirán a nombre de la **Tesorería del municipio de Ocampo, Gto**, conforme a los términos contenidos en las bases; en lo que respecta a las otras dos modalidades, en el modelo de contrato se establece la forma de su otorgamiento.

No podrán participar ningún contratista que se encuentre en cualquier supuesto del artículo 14 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato.

INFORMACIÓN DE LAS ETAPAS Y DEMAS RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA:

Para la obra motivo de esta licitación simplificada, se otorgara el **30%** de anticipo para cubrir los gastos correspondientes al inicio de los trabajos.

El plazo de ejecución de los trabajos, será de **40 días naturales**; estableciéndose como fecha estimada de inicio el día **04 de noviembre** conclusión el día **13 de diciembre de 2019**.

< Disposición, inscripción y adquisición de las bases: **15, 16 y 17 de octubre de 2019**.

<Visita al sitio donde se realizara la obra: **18 de octubre de 2019**, a las **09:00** horas, conforme a la información contenida en las bases; misma que tiene el carácter de ser obligatoria.

<Junta de aclaraciones: **18 de octubre de 2019** a las **11:00** horas, notificando, en caso de ser necesario desahogarla, el día de la visita de obra; misma que tiene el carácter de ser obligatoria.

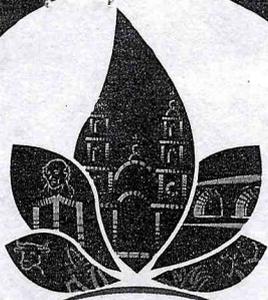
Por disposición de la ley de la materia, estas dos etapas del procedimiento adquieren carácter obligatorio para los licitadores, su asistencia, debiendo participar cuando menos tres licitadores a esos eventos, caso contrario será procedente declarar desierto dicho procedimiento de contratación, conforme a las disposiciones legales aplicables.

<Presentación, recepción y apertura de propuestas: **25 de octubre de 2019**, a las **10:00** horas, de acuerdo a la información contenida en las bases; y

<Fallo y adjudicación de contrato: **31 de octubre de 2019**, a las **14:00** señalando para tal efecto el mismo lugar en que se desarrolló el acto de recepción y apertura de propuestas.

Para el cumplimiento de las obligaciones de pago que resulten con motivo de la contratación de la obra, se aplicaran recursos presupuestales del siguiente esquema de inversión:

DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2019, EN AMBOS CASOS PARA APLICARSE EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.



OCAMPO
SOMOS TODOS



H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Para tal efecto, se tiene o dispone la totalidad de recursos para cubrir el costo de la obra. Las propuestas serán formuladas y se presentaran en idioma español y en moneda nacional.

Los requisitos y condiciones aplicados para este procedimiento de adjudicación, serán invariables, salvo las modificaciones procedentes de la convocante o las determinaciones que la autoridad convocante considere que mejoran el proyecto derivadas de la junta de aclaraciones, las que deberán dar a conocer mediante notificación personal y por escrito a todos los participantes.

Las condiciones y criterios conforme a los cuales se decidirá la adjudicación, serán en base a un dictamen donde se hará constar la evaluación de las propuestas y las razones que hubo para admitirlas o desecharlas, formulado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, considerando el cumplimiento de las condiciones legales y financieras, técnicas y económicas, a lo dispuesto por los artículos 59 fracción II, 64, 65 fracciones I, III y 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, 87 Bis y aquellos que resulten aplicables de su Reglamento.

ATENTAMENTE.

OCAMPO, GTO., 14 DE OCTUBRE DE 2019



ARQ. LAURA DIAZ CHAVEZ

DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO.



H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

ROJAS LUNA LÁZARO.

San Agustín 141 Fracc. San Antonio, C.P. 37647 Ocampo, Gto.

El H. Ayuntamiento del municipio de **Ocampo, Gto.**, por conducto de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y en cumplimiento a lo que disponen los artículos 1 fracción II, 4 párrafo tercero, 31, 43 fracción I, 46 párrafo tercero, fracción II, 47 fracciones I, III y IV, 54, 57, 73 fracción I, 74, 75 y demás que resulten aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato y 32 de su Reglamento, invita a usted o su representada a participar en el procedimiento de contratación mediante licitación simplificada número **MOG/DOPDU/LS/2019-04**, para efecto de adquirir las bases y presentar propuesta para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios correspondiente a la ejecución de la obra pública: **AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, en la Localidad de Santa Bárbara, Municipio de Ocampo Gto.**

Los interesados deberán cubrir los siguientes requisitos:

< Ratificación por escrito para manifestar su participación en este procedimiento de contratación.

< Los participantes o licitadores para realizar los trámites administrativos para la obtención de las bases, deberán acreditar su personalidad exhibiendo copias simples del acta constitutiva o testimonio notarial donde se contenga modificaciones a la misma, (en caso de encontrarse estos documentos integrando el padrón de contratistas no será necesario su exhibición, para lo cual, manifestara por escrito esta circunstancia y entrega copia simple de esa cédula).

Así también, deberá estar inscrito en el padrón único de contratistas para el Estado y los municipios que integra, norma y administra la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, o bien encontrarse en el supuesto del artículo 34 párrafo cuarto de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato además, considerando las características y naturaleza de la obra objeto de esta licitación, en la **clasificación de experiencia como contratista ejecutor de obras, especialidad en alcantarillado, drenaje en general agua potable y pavimentaciones.**

El capital contable requerido de acuerdo a las características, naturaleza, complejidad y magnitud de la obra será de **\$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, debiendo acreditarse mediante estados financieros dictaminados por contador público, con antigüedad no menor de 90 días naturales tomando como referencia el periodo de inscripción de este procedimiento, **(para el caso de que se disponga de esta información en el padrón único de contratistas no será necesario presentar esa documentación, para efecto de inscripción y obtención de las bases).**

En cuanto a acreditar la experiencia y capacidad técnica, será necesario que el contratista haya realizado o intervenido, por sí mismo o bien con el personal a su disposición, cuando menos tres obras considerando su naturaleza y características similares.

Para el caso de que esta información se contenga en el padrón único de contratistas, no será necesario cubrir este requisito en la etapa de inscripción y obtención de las bases.

Del costo de la inscripción y forma de pago.- Las bases y demás documentación, será mediante el pago no reembolsable pudiendo ser en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la **Tesorería del municipio de Ocampo, Gto.**, por un importe de **\$ 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, asimismo, los trámites relativos a este procedimiento se realizarán en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con domicilio en **Palacio Municipal S/N, Zona Centro**, de la ciudad de **Ocampo, Gto.**, de 9:00 a 15:00 horas.

Asimismo, en caso de resultar favorecido con el fallo y la adjudicación del contrato, deberá constituir garantía de cumplimiento de obligaciones contractuales por el **10%** del monto estipulado en contrato, así mismo por concepto de vicios ocultos por el **10%** concluida la obra, y de acuerdo a los resultados obtenidos en el finiquito

Ocampo, Guanajuato, México, Palacio Municipal S/N, Zona Centro, C.P. 37645
Tels. (428) 68 3 00 65 / 68 3 04 70 / 68 3 04 71 / 68 3 00 43

www.ocampo-gto.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

garantía para amortizar o devolver el anticipo, la cual deberá representar el 30% del importe del contrato, en estos supuestos, a elección de contratista pueden ser en cualquiera de las formas previstas por los artículos 80 y 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

En el caso que opte por la elección de las garantías que se refieren a fianza, carta de crédito o garantía fiduciaria, se constituirán a nombre de la **Tesorería del municipio de Ocampo, Gto**, conforme a los términos contenidos en las bases; en lo que respecta a las otras dos modalidades, en el modelo de contrato se establece la forma de su otorgamiento.

No podrán participar ningún contratista que se encuentre en cualquier supuesto del artículo 14 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato.

INFORMACIÓN DE LAS ETAPAS Y DEMAS RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA:

Para la obra motivo de esta licitación simplificada, se otorgara el 30% de anticipo para cubrir los gastos correspondientes al inicio de los trabajos.

El plazo de ejecución de los trabajos, será de **40 días naturales**; estableciéndose como fecha estimada de inicio el día **04 de noviembre** conclusión el día **13 de diciembre de 2019**.

< Disposición, inscripción y adquisición de las bases: **15, 16 y 17 de octubre de 2019**.

<Visita al sitio donde se realizara la obra: **18 de octubre de 2019**, a las **09:00** horas, conforme a la información contenida en las bases; misma que tiene el carácter de ser obligatoria.

<Junta de aclaraciones: **18 de octubre de 2019** a las **11:00** horas, notificando, en caso de ser necesario desahogarla, el día de la visita de obra; misma que tiene el carácter de ser obligatoria.

Por disposición de la ley de la materia, estas dos etapas del procedimiento adquieren carácter obligatorio para los licitadores, su asistencia, debiendo participar cuando menos tres licitadores a esos eventos, caso contrario será procedente declarar desierto dicho procedimiento de contratación, conforme a las disposiciones legales aplicables.

<Presentación, recepción y apertura de propuestas: **25 de octubre de 2019**, a las **10:00** horas, de acuerdo a la información contenida en las bases; y

<Fallo y adjudicación de contrato: **31 de octubre de 2019**, a las **14:00** señalando para tal efecto el mismo lugar en que se desarrolló el acto de recepción y apertura de propuestas.

Para el cumplimiento de las obligaciones de pago que resulten con motivo de la contratación de la obra, se aplicaran recursos presupuestales del siguiente esquema de inversión:

DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2019, EN AMBOS CASOS PARA APLICARSE EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.



OCAMPO
SOMOS TODOS



H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Para tal efecto, se tiene o dispone la totalidad de recursos para cubrir el costo de la obra. Las propuestas serán formuladas y se presentaran en idioma español y en moneda nacional.

Los requisitos y condiciones aplicados para este procedimiento de adjudicación, serán invariables, salvo las modificaciones procedentes de la convocante o las determinaciones que la autoridad convocante considere que mejoran el proyecto derivadas de la junta de aclaraciones, las que deberán dar a conocer mediante notificación personal y por escrito a todos los participantes.

Las condiciones y criterios conforme a los cuales se decidirá la adjudicación, serán en base a un dictamen donde se hará constar la evaluación de las propuestas y las razones que hubo para admitirlas o desecharlas, formulado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, considerando el cumplimiento de las condiciones legales y financieras, técnicas y económicas, a lo dispuesto por los artículos 59 fracción II, 64, 65 fracciones I, III y 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, 87 Bis y aquellos que resulten aplicables de su Reglamento.

ATENTAMENTE.

OCAMPO, GTO., 14 DE OCTUBRE DE 2019



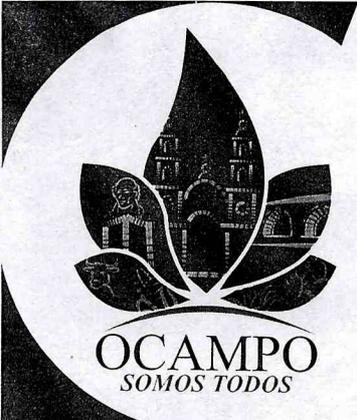
ARQ. LAURA DIAZ CHAVEZ

DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO.

RECIBIDA
14/10/2019

Ocampo, Guanajuato, México, Palacio Municipal S/N, Zona Centro, C.P. 37645
Tels. (428) 68 3 00 65 / 68 3 04 70 / 68 3 04 71 / 68 3 00 43

www.ocampo-gto.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

PATLÁN GARCÍA JOSE ARTURO
Rancho de Guadalupe S/N Colonia La Huerta, San Felipe, Gto.

El H. Ayuntamiento del municipio de **Ocampo, Gto.**, por conducto de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y en cumplimiento a lo que disponen los artículos 1 fracción II, 4 párrafo tercero, 31, 43 fracción I, 46 párrafo tercero, fracción II, 47 fracciones I, III y IV, 54, 57, 73 fracción I, 74, 75 y demás que resulten aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato y 32 de su Reglamento, invita a usted o su representada a participar en el procedimiento de contratación mediante licitación simplificada número **MOG/DOPDU/LS/2019-04**, para efecto de adquirir las bases y presentar propuesta para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios correspondiente a la ejecución de la obra pública: **AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, en la Localidad de Santa Bárbara, Municipio de Ocampo Gto.**

Los interesados deberán cubrir los siguientes requisitos:

- < Ratificación por escrito para manifestar su participación en este procedimiento de contratación.
- < Los participantes o licitadores para realizar los trámites administrativos para la obtención de las bases, deberán acreditar su personalidad exhibiendo copias simples del acta constitutiva o testimonio notarial donde se contenga modificaciones a la misma, (en caso de encontrarse estos documentos integrando el padrón de contratistas no será necesario su exhibición, para lo cual, manifestara por escrito esta circunstancia y entrega copia simple de esa cédula).

Así también, deberá estar inscrito en el padrón único de contratistas para el Estado y los municipios que integra, norma y administra la Secretaria de Infraestructura, Conectividad y Movilidad , o bien encontrarse en el supuesto del artículo 34 párrafo cuarto de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato además, considerando las características y naturaleza de la obra objeto de esta licitación, en la **clasificación de experiencia como contratista ejecutor de obras, especialidad en alcantarillado, drenaje en general, agua potable y pavimentaciones.**

El capital contable requerido de acuerdo a las características, naturaleza, complejidad y magnitud de la obra será de **\$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, debiendo acreditarse mediante estados financieros dictaminados por contador público, con antigüedad no menor de **90 días naturales** tomando como referencia el periodo de inscripción de este procedimiento, **(para el caso de que se disponga de esta información en el padrón único de contratistas no será necesario presentar esa documentación, para efecto de inscripción y obtención de las bases).**

En cuanto a acreditar la experiencia y capacidad técnica, será necesario que el contratista haya realizado o intervenido, por sí mismo o bien con el personal a su disposición, cuando menos tres obras considerando su naturaleza y características similares.

Para el caso de que esta información se contenga en el padrón único de contratistas, no será necesario cubrir este requisito en la etapa de inscripción y obtención de las bases.

Del costo de la inscripción y forma de pago.- Las bases y demás documentación, será mediante el pago no reembolsable pudiendo ser en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la **Tesorería del municipio de Ocampo, Gto.**, por un importe de **\$ 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, asimismo, los trámites relativos a este procedimiento se realizaran en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con domicilio en **Palacio Municipal S/N, Zona Centro**, de la ciudad de **Ocampo, Gto.**, de **9:00 a 15:00 horas.**

asimismo, en caso de resultar favorecido con el fallo y la adjudicación del contrato, deberá constituir garantía de cumplimiento de obligaciones contractuales por el **10%** del monto estipulado en contrato, así mismo por concepto de vicios ocultos por el **10%** concluida la obra, y de acuerdo a los resultados obtenidos en el finiquito

Arturo Patlan G.
Recibido
15-10-2019



H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

garantía para amortizar o devolver el anticipo, la cual deberá representar el **30%** del importe del contrato, en estos supuestos, a elección de contratista pueden ser en cualquiera de las formas previstas por los artículos 80 y 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

En el caso que opte por la elección de las garantías que se refieren a fianza, carta de crédito o garantía fiduciaria, se constituirán a nombre de la **Tesorería del municipio de Ocampo, Gto.**, conforme a los términos contenidos en las bases; en lo que respecta a las otras dos modalidades, en el modelo de contrato se establece la forma de su otorgamiento.

No podrán participar ningún contratista que se encuentre en cualquier supuesto del artículo 14 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato.

INFORMACIÓN DE LAS ETAPAS Y DEMAS RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA:

Para la obra motivo de esta licitación simplificada, se otorgara el **30%** de anticipo para cubrir los gastos correspondientes al inicio de los trabajos.

El plazo de ejecución de los trabajos, será de **40 días naturales**; estableciéndose como fecha estimada de inicio el día **04 de noviembre** conclusión el día **13 de diciembre** de **2019**.

< Disposición, inscripción y adquisición de las bases: **15, 16 y 17 de octubre** de **2019**.

<Visita al sitio donde se realizara la obra: **18 de octubre** de **2019**, a las **09:00** horas, conforme a la información contenida en las bases; misma que tiene el carácter de ser obligatoria.

<Junta de aclaraciones: **18 de octubre** de **2019** a las **11:00** horas, notificando, en caso de ser necesario desahogarla, el día de la visita de obra; misma que tiene el carácter de ser obligatoria.

Por disposición de la ley de la materia, estas dos etapas del procedimiento adquieren carácter obligatorio para los licitadores, su asistencia, debiendo participar cuando menos tres licitadores a esos eventos, caso contrario será procedente declarar desierto dicho procedimiento de contratación, conforme a las disposiciones legales aplicables.

<Presentación, recepción y apertura de propuestas: **25 de octubre** de **2019**, a las **10:00** horas, de acuerdo a la información contenida en las bases; y

<Fallo y adjudicación de contrato: **31 de octubre** de **2019**, a las **14:00** señalando para tal efecto el mismo lugar en que se desarrolló el acto de recepción y apertura de propuestas.

Para el cumplimiento de las obligaciones de pago que resulten con motivo de la contratación de la obra, se aplicaran recursos presupuestales del siguiente esquema de inversión:

DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2019, EN AMBOS CASOS PARA APLICARSE EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.



Para tal efecto, se tiene o dispone la totalidad de recursos para cubrir el costo de la obra. Las propuestas serán formuladas y se presentaran en idioma español y en moneda nacional.

Los requisitos y condiciones aplicados para este procedimiento de adjudicación, serán invariables, salvo las modificaciones procedentes de la convocante o las determinaciones que la autoridad convocante considere que mejoran el proyecto derivadas de la junta de aclaraciones, las que deberán dar a conocer mediante notificación personal y por escrito a todos los participantes.

Las condiciones y criterios conforme a los cuales se decidirá la adjudicación, serán en base a un dictamen donde se hará constar la evaluación de las propuestas y las razones que hubo para admitirlas o desecharlas, formulado por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, considerando el cumplimiento de las condiciones legales y financieras, técnicas y económicas, a lo dispuesto por los artículos 59 fracción II, 64, 65 fracciones I, III y 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, 87 Bis y aquellos que resulten aplicables de su Reglamento.

ATENTAMENTE.
OCAMPO, GTO., 14 DE OCTUBRE DE 2019



ARQ. LAURA DIAZ CHAVEZ

DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO.



H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

ACTA DE VISITA DE OBRA

En la ciudad de **Ocampo, Gto.**, siendo las **090:00** horas del día **18** de **septiembre** de **2019**, con la finalidad de cumplir las etapas del procedimiento mediante licitación simplificada número **MOG/DOPDU/LS/2019-04**, para la adjudicación del contrato cuyo objeto es la ejecución de la obra: **AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, en la Localidad de Santa Bárbara, Municipio de Ocampo Gto.**, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con domicilio ubicado en Palacio Municipal S/n, zona centro, C.P., 37640 de la ciudad de Ocampo, Gto., siendo el lugar de la cita conforme a la información contenida en las bases correspondientes, el ING. FEDERICO VAZQUEZ MARTÍNEZ supervisor designado por parte del titular de esa dependencia en calidad de convocante, además, el C. RAMÓN GOMEZ ORTEGA Por la Contraloría Municipal, así como los representantes de los licitadores, de todos el nombre, cargo y denominación se indicará al final de la presente, con el objetivo de realizar la visita de obra al lugar de los trabajos, que conforme a lo previsto en los artículos 53 fracción XII, 54 fracción IV la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con la misma adquiere el carácter de ser obligatoria considerando lo establecido en las bases respectivas.

Para desahogar esa etapa del procedimiento, se realizó la visita al lugar donde se desarrollarán los trabajos relativos a la obra, objeto de la licitación, de tal manera que los licitadores tomaran en cuenta las condiciones y factores relacionados con dicha obra.

Por lo tanto, también conforme a lo que disponen los artículos 57 fracción II para los licitadores que han realizado la visita al lugar de los trabajos, al término de la misma, se les entregara el documento que acredite haber participado en ella, mediante la respectiva constancia, expedida por el servidor público designado por el ente público convocante, mismo documento que deberán integrar el parte correspondiente a la propuesta técnica, como lo indica el artículo 61 fracción I de esa ley.

También, se hace saber que de acuerdo con lo previsto por el artículo 54 penúltimo párrafo de la citada ley, cualquier modificación a las bases de la licitación, cuando proceda, derivada del resultado de la visita al sitio, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación.

Asimismo el representante el ente público convocante publicara en sus portales electrónicos, la presente acta de visita al sitio, cuando ésta se haya verificado, de acuerdo lo que dispone el artículo 57 último párrafo de la ley citada.

POR EL ENTE PUBLICO CONVOCANTE

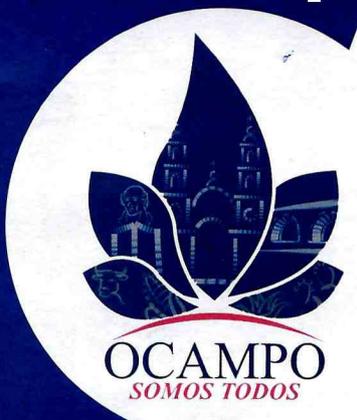


ARQ. LAURA DIAZ CHAVEZ
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO

Ocampo, Guanajuato, México, Palacio Municipal S/N, Zona Centro, C.P. 37645

Tels. (428) 68 3 00 65 / 68 3 04 70 / 68 3 04 71 / 68 3 00 43

www.ocampo-gto.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL

Ramón Gómez Ortega
RAMÓN GOMEZ ORTEGA

POR LOS LICITADORES

PATLAN GARCÍA JOSÉ ARTURO.

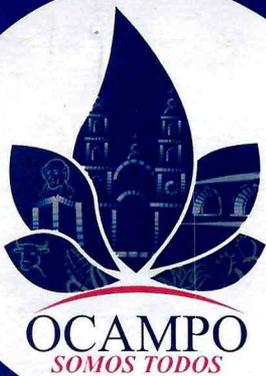
Arturo Patlan G.

ROJAS LUNA LAZARO

[Signature]

TOROR, S.A. DE C.V.

[Signature]



H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

ACTA PARA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION SIMPLIFICADA No. MOG/DOPDU/LS/2019-04

En la ciudad de **Ocampo, Gto.**, siendo las **11:00** horas del día **18 de octubre de 2019**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en Palacio Municipal S/n, zona centro, C.P., C.P. 37640, Gto., con la finalidad de cumplir las etapas del procedimiento mediante licitación simplificada número **MOG/DOPDU/LS/2019-04**, para la adjudicación del contrato cuyo objeto es la ejecución de la obra: **AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, en la Localidad de Santa Bárbara, Municipio de Ocampo Gto.**, se procedió la junta de aclaraciones correspondiente, a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y conforme a los supuestos previstos por los artículos 53 fracción XII, 54 fracción V, 57 fracción III de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como 75 párrafo tercero de su Reglamento, se procede a desahogar la presente junta de aclaraciones, tiene como objeto plantear cuestionamientos o dudas por parte de los interesados de acuerdo a lo siguiente:

Pregunta:

1. No existe ninguna pregunta por parte de los licitantes.

Licitador:

Respuesta o determinación de la convocante:

En caso de existir datos relevantes de la visita al sitio de ejecución de la obra se asientan en la presente.

La información contenida en la presente forma parte integrante de las bases correspondientes a este procedimiento de contratación y deberá ser considerada por parte de cada uno de los contratistas en sus respectivas propuestas, de igual manera cualquier modificación derivada del resultado de la visita al sitio donde se ejecutara la obra.

Se levanta la presente, dándose lectura, la cual, es firmado por los asistentes, se entrega copia de la misma y hará las veces de notificación personal de acuerdo a con la ley de la materia, documento que integraran en las bases y en el anexo correspondiente, para todos los efectos del procedimiento de contratación.

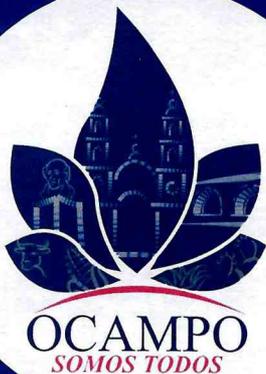
De igual manera para dar cumplimiento a lo que dispone el último párrafo del artículo 57 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, también, se publicará la presente acta, así como de la visita al sitio donde se realizaran los trabajos.

Ocampo, Guanajuato, México, Palacio Municipal S/N, Zona Centro, C.P. 37645

Tels. (428) 68 3 00 65 / 68 3 04 70 / 68 3 04 71 / 68 3 00 43

www.ocampo-gto.gob.mx

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

POR EL ENTE PUBLICO CONVOCANTE



ARQ. LAURA DIAZ CHAVEZ
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO

POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL

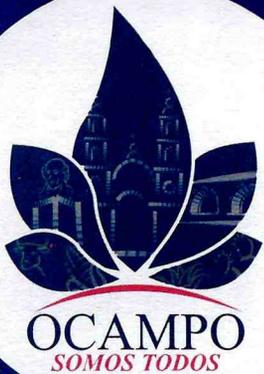
RAMÓN GOMEZ ORTEGA

POR LOS LICITADORES

PATLÁN GARCÍA JOSE ARTURO.

ROJAS LUNA LAZARO.

TOROR, S.A. DE C.V.



H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021
MUNICIPIO DE OCAMPO, GTO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO,

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION MEDIANTE
LICITACION SIMPLIFICADA NÚMERO MOG/DOPDU/LS/2019-04

RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS
TÉCNICAS, ECONOMICAS, ASI COMO LEGAL O DISTINTA A ESA PARTE

En la ciudad de **Ocampo, Gto.**, siendo las **11:50** horas del día **25** de **octubre** de **2019**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con domicilio en **Palacio Municipal S/n, zona centro**, para efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 59 párrafo primero y fracción I y demás que resulten aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como los artículos 78, 79, 80, 82 y 85 de su respectivo Reglamento, el cual se aplica de manera supletoria hasta en tanto el municipio no expida el propio; por disposición del artículo quinto transitorio de la legislación citada en primer orden y que regulan este procedimiento de contratación, se reunieron por parte de la convocante la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, representante de la Contraloría Municipal, de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, así como los licitadores, de todos ellos, el nombre, denominación y cargo, se indicaran en esta acta, con la finalidad de desahogar la primera etapa que comprende la recepción y apertura de propuestas técnicas, económicas y legales o distinta de aquellas; materia de este procedimiento de adjudicación mediante la modalidad de licitación pública simplificada número **MOG/DOPDU/LS/2019-04**, para la **AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE LOCALIDAD: SANTA BÁRBARA, MUNICIPIO DE OCAMPO GTO.**

El acto lo preside la **C. Arq. Laura Diaz Chavez**, con nombramiento de Directora de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, considerando sus atribuciones y será la única autoridad competente para tomar las decisiones administrativas necesarias para su prosecución, observando para el efecto además de los términos establecidos en la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los municipios de Guanajuato, su Reglamento y las bases de la licitación, de acuerdo a las facultades previstas en los artículos 4 párrafo tercero, en lo que respecta a fungir como titular de la unidad administrativa responsable de los procesos de contratación en el ámbito municipal y 59 párrafo primero y fracción I para efecto de presidir dicho acto, así como 77 de su Reglamento de ese ordenamiento legal, además, atendiendo a las atribuciones contenidas en el artículo 124 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en cuanto al estudio y despacho del ramo de obra pública.

Por lo tanto, en lo que concierne al desahogo de este acto de presentación y apertura de propuestas, el servidor público que lo preside, a la hora convocada ha procedido a pasar lista de asistencia a los licitadores, y éstos inmediatamente después de haber sido nombrados, entregaron sus propuestas en sobres debidamente cerrados, en ese caso, registrándose los siguientes licitadores:

- 1.- **PATLÁN GARCÍA JOSE ARTURO**
- 2.- **ROJAS LUNA LAZARO**
- 3.- **TOROR, S.A. DE C.V**

Asimismo en el mismo tenor del desahogo de dicho acto, se procedió en primer orden a la apertura del sobre que contiene la parte legal o administrativa y la técnica e inmediatamente después a la apertura de las propuestas económicas, haciéndose constar la documentación presentada o las observaciones que resulten necesarias a efecto de que sean consideradas durante la etapa de evaluación cualitativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

En esas circunstancias, una vez practicada la revisión en la forma indicada en el párrafo que antecede, se tiene registradas en este acto las propuestas, asentándose los respectivos importes de las que corresponden a los licitadores siguientes:

<u>NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL LICITADOR</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>PLAZO DE EJECUCIÓN:</u>
1.- PATLÁN GARCÍA JOSE ARTURO	\$ 1'255,052.89 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 89/100 M.N.)	40 días naturales
2.- ROJAS LUNA LAZARO	\$1'147,155.35 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 35/100 M.N.)	40 días naturales
3.- TOROR, S.A. DE C.V	\$ 965,821.45 (NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS 45/100 M.N.)	40 días naturales

Nota: Los importes expresados de las propuestas, incluyen el 16% del impuesto al valor agregado.

También, se asienta que de entre los licitadores que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que se designe, rubricarán las partes de las proposiciones que éste último previamente haya determinado en las bases de la licitación, correspondiendo que así sea los documentos siguientes:

- a) "Catálogo de Conceptos".
- b) "Programa de obra"

Se asienta en la presente acta que las propuestas presentadas en este acto son recibidas por la convocante a reserva de ser revisadas en forma cualitativa y que reúnen los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales y financieras, técnicas y económicas requeridas, siguiendo los criterios de adjudicación expuestos en las bases y en lo previsto por los artículos 59 fracción II, 64, 65 fracciones I y III, 66 o en su caso, 67 y demás que resulten aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; además, en los términos de los artículos 87, 87 bis y 89 de su Reglamento. Para tal efecto se emitirá un dictamen de evaluación que servirá como fundamento para el fallo, en el que se harán constar los resultados de la evaluación de las propuestas y las razones que hubo para admitirlas o desecharlas.

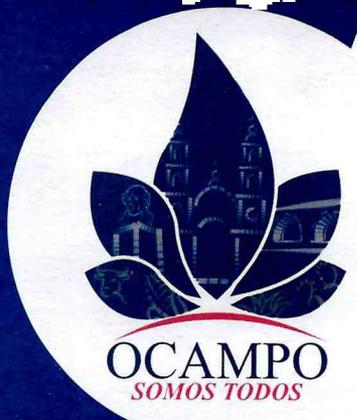
Por lo tanto, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitadores, a aquél cuya propuesta resulte conveniente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el ente público convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Así también, como criterio de ponderación, si dos o más proposiciones satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados en los términos del párrafo anterior, y por lo tanto, se consideran convenientes, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica más baja.

La presente acta, surte efectos para que los licitadores y servidores públicos que participan en este evento, asistan a la junta publica en que se dará a conocer el fallo y la adjudicación del contrato, mismo que será el día 31 de octubre de 2019, a las 14:00 horas, en el mismo lugar donde se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas; plazo comprendido dentro de los quince días hábiles siguientes a la celebración de este acto y podrá diferirse por un plazo igual contado a partir del establecido originalmente para el mismo.

Una vez que ha sido concluido el acto, se levanta la presente, misma que habiéndose leído y ratificado en su contenido, se procede a su firma por todos los que intervinieron para que surta sus efectos, entregándose un





H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

emplar para cada uno de los asistentes, asimismo, se asienta que si se diere el caso, de omitir o abstención de alguna firma esto no invalidara el documento.

POR LA CONVOCANTE:

ARQ. LAURA DIAZ CHAVEZ
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

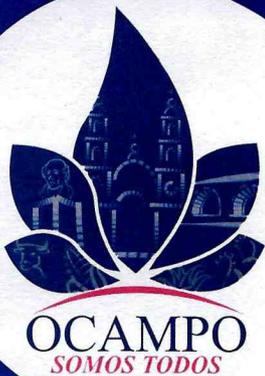
RAMON GOMEZ ORTEGA

POR LOS LICITADORES

1.- PATLÁN GARCÍA JOSE ARTURO

2.- ROJAS LUNA LAZARO

3.- TOROR, S.A. DE C.V



H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021
MUNICIPIO DE OCAMPO, GTO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION MEDIANTE LICITACION SIMPLIFICADA
No. MOG/DOPDU/LS/2019-04**

**ACTA PARA DAR A CONOCER EL FALLO, ASI COMO ANEXAR COPIA DEL DICTAMEN
CORRESPONDIENTE.**

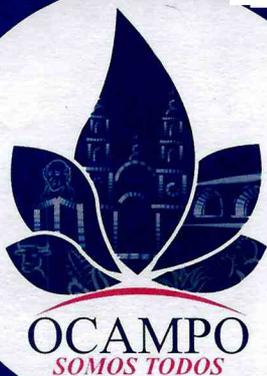
En la ciudad de **Ocampo, Gto.**, en las oficinas de la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, con domicilio en **Plaza Principal, sin número (Palacio Municipal), Zona Centro** siendo las **14:00** horas del día **31 de octubre de 2019**, fecha señalada en la convocatoria, se reunieron por parte del municipio convocante, la Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, así como el representante de la Contraloría Municipal, y los licitadores, de todos el nombre, nombramientos, comisión, cargo, razón social o denominación, se asienta al final de esta acta, para dar a conocer por parte de la convocante, el fallo del procedimiento de contratación mediante la modalidad de licitación simplificada número **MOG/DOPDU/LS/2019-04**, relativa a la ejecución de la obra: **AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE LOCALIDAD: SANTA BÁRBARA, MUNICIPIO DE OCAMPO GTO.**

La presente etapa fue presidida por la **C. Arq. Laura Díaz Chávez**, con nombramiento de Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, facultado precisamente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4 párrafo tercero de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato así como por virtud de propio nombramiento de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 124 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en cuanto a la atención y despacho del ramo de obra pública en calidad de representante del ente convocante, para dar a conocer el resultado de esa licitación, anexando copia del dictamen, del fallo y la adjudicación del contrato.

En el desahogo de este acto, el servidor público designado y mencionado con anterioridad, procede a informar a los asistentes que se practicó la evaluación y análisis de cada una de las propuestas técnicas y económicas, así como demás documentación legal, administrativa o distinta a esa parte, que en la etapa correspondiente fueron admitidas, considerando el presupuesto de la convocante, el contenido de los datos e información de cada una de las mismas, conforme a las bases, requisitos y disposiciones generales que regularon y se aplicaron a este procedimiento de adjudicación, para determinar la que reúne las mejores condiciones en los aspectos legales, técnicos y económicos, de tal manera que como resultado de la evaluación de carácter cualitativo, se formuló un dictamen fundado y motivado donde se hace constar la evaluación de todas las propuestas, de acuerdo a la verificación de la información y a los criterios previstos por los artículos 59 fracción II, 64, 65 fracciones I, III y 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y las disposiciones aplicables de su Reglamento.

Por lo tanto, expuesta la evaluación de las propuestas, considerando los motivos y fundamentos citados, se da a conocer el resultado derivado de la evaluación y se adjudica a la empresa:

TOROR, S.A. DE C.V., con un monto en su propuesta de **\$ 965,821.45 (NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS 45/100 M.N.)** cuya propuesta resulta conveniente porque reúne conforme a los criterios de



H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

adjudicación establecidos en la convocatoria y en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el H. Ayuntamiento de Ocampo, Gto. Y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

No habiendo otras circunstancias que asentar, la presente acta se cierra a las **14:30 horas** dando previa lectura de la misma, se procede a su firma por los asistentes, a quienes en este acto se entrega copia de un ejemplar con fines de notificación, también, se asienta que la falta de firma por algún participante, no invalidara su contenido y efectos.

POR LA CONVOCANTE:

ARQ. LAURA DIAZ CHAVEZ
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS Y
DESARROLLO URBANO

POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL

RAMON GOMEZ ORTEGA

POR LOS LICITADORES:

1.- **PATLÁN GARCÍA JOSE ARTURO** _____

2.- **ROJAS LUNA LAZARO** _____

3.- **TOROR, S.A. DE C.V.**  _____

Ocampo, Guanajuato, México, Palacio Municipal S/N, Zona Centro, C.P. 37645

Tels. (428) 68 3 00 65 / 68 3 04 70 / 68 3 04 71 / 68 3 00 43

www.ocampo-gto.gob.mx

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021
MUNICIPIO DE OCAMPO, GTO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO.**

DICTAMEN PARA ACREDITAR LOS CRITERIOS Y LA JUSTIFICACIÓN QUE CONTIENE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE LOCALIDAD: SANTA BÁRBARA, MUNICIPIO DE OCAMPO GTO.**, ASIMISMO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 64 Y 74 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

ANTECEDENTES:

I.- Considerando que el H. Ayuntamiento del Ocampo, Gto., entre otras atribuciones, le corresponde la contratación de obra pública y en ese supuesto, la aplicación de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, cuando por la naturaleza de los recursos presupuestales destinados a esas acciones, se reúna la condición de observar esa legislación, por conducto de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, conforme a lo que disponen los artículos 1º fracción II, 4 párrafo tercero y 9 párrafo primero de esa propia legislación.

En esas condiciones, se aprobó debidamente la ejecución de la obra: **AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE LOCALIDAD: SANTA BÁRBARA, MUNICIPIO DE OCAMPO GTO.**, en su momento el ente público convocante, implementó precisamente el procedimiento de contratación mediante la modalidad de licitación simplificada **NÚMERO MOG/DOPDU/LS/2019-04**, de tal manera que para el inicio del mismo se hizo la invitación a tres empresas, tal y como lo establece el artículo 74 de ese ordenamiento. Lo anterior debido a que el costo estimado de la obra, considerando el presupuesto y expediente técnico debidamente validado, resultaba procedente implementar esa modalidad de licitación simplificada.

Ahora bien, en lo relativo a las etapas del procedimiento, en lo que concierne a la inscripción y disposición de las bases, dentro del periodo señalado para tal efecto en la convocatoria a la licitación simplificada mencionada, se registraron los licitadores que a continuación se indicará y que además, también adquirieron las bases aplicables a dicho procedimiento para la preparación, integración y formulación de sus respectivas propuestas:

- 1.- **PATLÁN GARCÍA JOSE ARTURO**
- 2.- **ROJAS LUNA LAZARO**
- 3.- **TOROR, S.A. DE C.V**

II.- Las etapas y términos del procedimiento de contratación de la licitación simplificada, se realizaron conforme a las disposiciones previstas por el artículo 57 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en lo que resulte aplicable para dicho procedimiento, consistentes la etapa de inscripción, visita al sitio donde se ejecutara la obra, junta de aclaraciones y presentación, recepción y apertura de propuestas, así como la junta pública para dictar el fallo, cumpliéndose además lo establecido por el artículo 68 párrafo primero también del ordenamiento mencionado.

En el desarrollo del procedimiento de contratación, de manera particular, el acto que corresponde a la presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo previsto en la invitación y las bases, entregaron las propuestas los licitadores siguientes:



OCAMPO
SOMOS TODOS



H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

- 1.- PATLÁN GARCÍA JOSE ARTURO
- 2.- ROJAS LUNA LAZARO
- 3.- TOROR, S.A. DE C.V.

En esas circunstancias, una vez practicada la revisión en la forma indicada en dicha acta, a continuación se registra los respectivos importes y plazo de ejecución de las que corresponden a los licitadores:

<u>NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL LICITADOR</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>PLAZO DE EJECUCIÓN:</u>
1.- PATLÁN GARCÍA JOSE ARTURO	\$ 1'255,052.89 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 89/100 M.N.)	40 días naturales
2.- ROJAS LUNA LAZARO	\$1'147,155.35 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 35/100 M.N.)	40 días naturales
3.- TOROR, S.A. DE C.V	\$ 965,821.45 (NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS 45/100 M.N.)	40 días naturales

El acto se inició con el registro de los licitantes inscritos y además con la presentación y entrega de su propuesta, de tal manera que en el desahogo de la misma, en la revisión de carácter cuantitativo, se determinó que las empresas **PATLÁN GARCÍA JOSE ARTURO, ROJAS LUNA LAZARO y TOROR, S.A. DE C.V** fueron aceptadas para que el ente público convocante realizará la evaluación de ella, conforme a lo establecido en la convocatoria y en las bases correspondientes, considerándose, en este caso de manera cualitativa, consistente en la verificación y cumplimiento de los requisitos, condiciones, criterios y aspectos de las mismas, para efecto de que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas, aunado a ello, considerar lo que establecen los artículos 59 fracción II, 65 fracciones I y III y 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, además, también con sujeción a lo establecido en su respectivo Reglamento, formulándose el dictamen que sirve como base para dictar el fallo.

Las empresas aceptadas se evaluaron de la siguiente manera:

PATLÁN GARCÍA JOSE ARTURO

Razones técnicas y económicas por las cuales se acepta:

A) EVALUACIÓN EN CUANTO A LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59, FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

1.- Que las propuestas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación: **Los incluye y cumple.**

2.- Que el escrito de proposición señale plazo y costo de la obra y que el programa de ejecución sea congruente con el plazo solicitado y con los recursos considerados por el licitador: **Se verificó que efectivamente en ese documento, el plazo de ejecución coincide con el establecido por el ente público convocante, mismo que es considerado y se apega al mismo el licitador, además expresa el costo de la obra con número y letra, así como el programa de ejecución también guarda congruencia con el plazo para la realización de los trabajos respectivos y los recursos en cuanto**

Ocampo, Guanajuato, México, Palacio Municipal S/N, Zona Centro, C.P. 37645

Tels. (428) 68 3 00 65 / 68 3 04 70 / 68 3 04 71 / 68 3 00 43

www.ocampo-gto.gob.mx

2.- Los insumos de la mano de obra, materiales, maquinaria y equipo de construcción y mano de obra considerados por el licitador, de manera individual o global son los adecuados para la realización de la obra, atendiendo a sus características, naturaleza, complejidad y magnitud de la misma.

3.- Que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas por el ente público convocante: **Cumple con esa condición**

4.- Que incluyan el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos y que dicho análisis se apegue a la descripción de los conceptos de obra del catálogo correspondiente: **Contiene la debida estructuración y análisis de los precios unitarios, conforme a las disposiciones de la ley de la materia y su reglamento; además, dicho análisis mantiene relación con la descripción de los conceptos del catálogo correspondiente, su estructura contempla cada uno de los factores y porcentajes de costo directo, indirecto, financiamiento y utilidad y los insumos necesarios para la realización del concepto de trabajo.**

B) EVALUACIÓN CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DEL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN LO QUE CONCIERNE A LA VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS.

1.- Cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitador: **Se verificaron y cumple.**

2.- Las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación: **Se incluyen y cumple.**

3.- Que el escrito de proposición señale plazo y costo de la obra y el programa de ejecución sea factible de realizar, dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el ente público: **Se verificó efectivamente en ese documento, el plazo de ejecución coincide con el establecido por el ente público, mismo que es acorde con el de la propuesta del licitador, en el documento o anexo indicado, el cual, se contiene, además expresa el costo de la obra con número y letra, así como el programa de ejecución también guarda congruencia con el plazo para la realización de los trabajos respectivos., pero atendiendo al caso de los recursos presupuestales o techo financiero asignado para la ejecución de la obra que tiene autorizado el ente público convocante, son superiores por exceder el mismo, atendiendo a sus características, naturaleza, complejidad y magnitud de la misma, una vez de considerar también los recursos que representan los insumos y demás elementos que integran la propuesta del licitador y monto total de la misma.**

4.- Las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos por el ente público: **De la documentación entregada por el ente público convocante considerando las características y las especificaciones aplicables para los trabajos el licitador las contempla y se integran en su respectiva propuesta, de igual manera de la descripción de los materiales, en su calidad y explotación de esos insumos son los requeridos por el ente público contratante.**

5.- Que en la propuesta económica presentada por el licitador, el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecutara la obra y que dicho análisis se apegue a las características técnicas de los trabajos a realizar, de conformidad a la descripción de los conceptos del catálogo correspondiente, de tal forma que resulte congruente con el análisis de costos que el ente público convocante efectúe y de acuerdo con las condiciones de la empresa: **Contiene la debida estructuración y análisis de los precios unitarios, conforme a las disposiciones de la ley de la materia y su reglamento, pero presumiendo que pudieren ser acordes**

también a las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ubica la obra, pero se da la salvedad de que los precios en su conjunto que integran su respectiva propuesta son superiores al presupuesto que tiene signado el ente público convocante; además, dicho análisis mantiene relación con la descripción de los conceptos del catálogo correspondiente, su estructura contempla cada uno de los factores y porcentajes de costo directo, indirecto, financiamiento y utilidad y los insumos necesarios para la realización del concepto de trabajo de igual manera, es acorde con las condiciones de costos vigentes en la zona o región; se apega a las características técnicas de los trabajos de conformidad con la descripción de los conceptos de su catálogo y una vez analizados los costos efectuados por el ente público convocante y con las condiciones de la empresa, resultan congruentes.

C) EVALUACIÓN CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DEL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN LO QUE CONCIERNE A LA VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS.

1.- La experiencia en obras de montos similares, así como su desempeño y cumplimiento: **Cumple con la condición de la experiencia en ejecución de obras de montos similares; por otra parte, se verifico cumplimiento y buen desempeño de los contratos que ha celebrado, resultando que es satisfactorio.**

2.- La capacidad técnica instalada, el equipo propio y adecuado para la ejecución de la obra; el personal técnico calificado, así como el porcentaje de obra que se propone subcontratar: **Reúne suficiente y adecuada capacidad técnica. En cuanto al factor o condición de maquinaria y equipo, se determina que es suficiente y adecuado considerando la naturaleza y características de los trabajos, señala unidades que son de su propiedad y al respecto presenta copias simples de las facturas para acreditar esa condición, así como su magnitud. El personal técnico, se desprende por la documental presentada que es calificado; manifiesta no subcontratación ni en forma total ni parcial de los trabajos.**

3.- El cumplimiento de las obligaciones contractuales, fiscales y de previsión social:

3.1. Contractuales: **Manifiesta cumplimiento y anexa documentos para acreditar esa obligación.**

3.2. Fiscales: **Manifiesta cumplimiento y anexa documentos para acreditar los pagos de los impuestos para el periodo solicitado por el ente público convocante.**

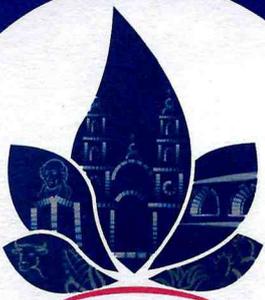
3.3. Previsión social: **Manifiesta que cumple con esa obligación y al respecto presenta la documentación pertinente para acreditarlo.**

4.- La permanencia y actividad en el mercado del sector construcción: **De la documentación presentada se desprende que su objeto social se refiere, en general a ejecución de obra pública y ha permanecido en el sector de la construcción, considerando los datos de la escritura constitutiva, información del registro federal de contribuyentes, pero además de la información contenida en el padrón único de contratistas para el estado y los municipios.**

5.- La aplicación de sistemas de seguridad y adicionalmente se podrá valorar la certificación en sistemas de calidad: **El requisito se considera como opcional y no presenta documentación relacionada con ese aspecto, sin embargo, no implica incumplimiento.**

D) EVALUACIÓN EN CUANTO A LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

g
d
d



OCAMPO
SOMOS TODOS



H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

Condiciones legales: **Cumple**
Condiciones técnicas: **Cumple.**
Condiciones económicas: **Cumple**

ROJAS LUNA LAZARO

Razones técnicas y económicas por las cuales se acepta:

A) EVALUACIÓN EN CUANTO A LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59, FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

1.- Que las propuestas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación: **Los incluye y cumple.**

2.- Que el escrito de proposición señale plazo y costo de la obra y que el programa de ejecución sea congruente con el plazo solicitado y con los recursos considerados por el licitador: **Se verificó que efectivamente en ese documento, el plazo de ejecución coincide con el establecido por el ente público convocante, mismo que es considerado y se apega al mismo el licitador, además expresa el costo de la obra con número y letra, así como el programa de ejecución también guarda congruencia con el plazo para la realización de los trabajos respectivos y los recursos en cuanto a los insumos de la mano de obra, materiales, maquinaria y equipo de construcción y mano de obra considerados por el licitador, de manera individual o global son los adecuados para la realización de la obra, atendiendo a sus características, naturaleza, complejidad y magnitud de la misma.**

3.- Que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas por el ente público convocante: **Cumple con esa condición**

4.- Que incluyan el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos y que dicho análisis se apege a la descripción de los conceptos de obra del catálogo correspondiente: **Contiene la debida estructuración y análisis de los precios unitarios, conforme a las disposiciones de la ley de la materia y su reglamento; sin embargo aunque se pudiere presumir que son acordes también a las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ubica la obra, para ese caso, en su conjunto e integrando su respectiva propuesta es superior al presupuesto base o que tiene asignado para la obra el ente público convocante, además, dicho análisis mantiene relación con la descripción de los conceptos del catálogo correspondiente, su estructura contempla cada uno de los factores y porcentajes de costo directo, indirecto, financiamiento y utilidad y los insumos necesarios para la realización del concepto de trabajo.**

B) EVALUACIÓN CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DEL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN LO QUE CONCIERNE A LA VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS.

1.- Cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitador: **Se verificaron y cumple.**

2.- Las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación: **Se incluyen y cumple.**

3.- Que el escrito de proposición señale plazo y costo de la obra y el programa de ejecución sea factible de realizar, dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el ente público: **Se verificó que**

[Handwritten signature and initials in blue ink]

efectivamente en ese documento, el plazo de ejecución coincide con el establecido por el ente público, mismo que es acorde con el de la propuesta del licitador, en el documento o anexo indicado, el cual, se contiene, además expresa el costo de la obra con número y letra, así como el programa de ejecución también guarda congruencia con el plazo para la realización de los trabajos respectivos, pero atendiendo al caso de los recursos presupuestales o techo financiero asignado para la ejecución de la obra que tiene autorizado el ente público convocante, son superiores por exceder el mismo, atendiendo a sus características, naturaleza, complejidad y magnitud de la misma, una vez de considerar también los recursos que representan los insumos y demás elementos que integran la propuesta del licitador y monto total de la misma.

4.- Las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos por el ente público: De la documentación entregada por el ente público convocante considerando las características y las especificaciones aplicables para los trabajos el licitador las contempla y se integran en su respectiva propuesta, de igual manera de la descripción de los materiales, en su calidad y explosión de esos insumos son los requeridos por el ente público contratante.

5.- Que en la propuesta económica presentada por el licitador, el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecutara la obra y que dicho análisis se apegue a las características técnicas de los trabajos a realizar, de conformidad a la descripción de los conceptos del catálogo correspondiente, de tal forma que resulte congruente con el análisis de costos que el ente público convocante efectúe y de acuerdo con las condiciones de la empresa: **Contiene la debida estructuración y análisis de los precios unitarios, conforme a las disposiciones de la ley de la materia y su reglamento, pero presumiendo que pudieren ser acordes también a las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ubica la obra, pero se da la salvedad de que los precios en su conjunto que integran su respectiva propuesta son superiores al presupuesto que tiene signado el ente público convocante; además, dicho análisis mantiene relación con la descripción de los conceptos del catálogo correspondiente, su estructura contempla cada uno de los factores y porcentajes de costo directo, indirecto, financiamiento y utilidad y los insumos necesarios para la realización del concepto de trabajo de igual manera, es acorde con las condiciones de costos vigentes en la zona o región; se apega a las características técnicas de los trabajos de conformidad con la descripción de los conceptos de su catálogo y una vez analizados los costos efectuados por el ente público convocante y con las condiciones de la empresa, resultan congruentes.**

C) EVALUACIÓN CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DEL ARTÍCULO 65 FRACCION III DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN LO QUE CONCIERNE A LA VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS.

1.- La experiencia en obras de montos similares, así como su desempeño y cumplimiento: **Cumple con la condición de la experiencia en ejecución de obras de montos similares; por otra parte, se verifico cumplimiento y buen desempeño de los contratos que ha celebrado, resultando que es satisfactorio.**

2.- La capacidad técnica instalada, el equipo propio y adecuado para la ejecución de la obra; el personal técnico calificado, así como el porcentaje de obra que se propone subcontratar: **Reúne suficiente y adecuada capacidad técnica. En cuanto al factor o condición de maquinaria y equipo, se determina que es suficiente y adecuado considerando la naturaleza y características de los trabajos, señala unidades que son de su propiedad y al respecto presenta copias simples de las facturas para acreditar esa condición, así como su magnitud. El personal técnico, se desprende por la documental presentada que es calificado; manifiesta no subcontratación ni en forma total ni parcial de los trabajos.**

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

3.- El cumplimiento de las obligaciones contractuales, fiscales y de previsión social:

3.1. Contractuales: **Manifiesta cumplimiento y anexa documentos para acreditar esa obligación.**

3.2. Fiscales: **Manifiesta cumplimiento y anexa documentos para acreditar los pagos de los impuestos para el periodo solicitado por el ente público convocante.**

3.3. Previsión social: **Manifiesta que cumple con esa obligación y al respecto presenta la documentación pertinente para acreditarlo.**

4.- La permanencia y actividad en el mercado del sector construcción: **De la documentación presentada se desprende que su objeto social se refiere, en general a ejecución de obra pública y ha permanecido en el sector de la construcción, considerando los datos de la escritura constitutiva, información del registro federal de contribuyentes, pero además de la información contenida en el padrón único de contratistas para el estado y los municipios.**

5.- La aplicación de sistemas de seguridad y adicionalmente se podrá valorar la certificación en sistemas de calidad: **El requisito se considera como opcional y no presenta documentación relacionada con ese aspecto, sin embargo, no implica incumplimiento.**

D) EVALUACIÓN EN CUANTO A LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

Condiciones legales: **Cumple**

Condiciones técnicas: **Cumple.**

Condiciones económicas: **Cumple**

TOROR, S.A. DE C.V

Razones técnicas y económicas por las cuales se acepta:

A) EVALUACIÓN EN CUANTO A LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59, FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

1.- Que las propuestas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación: **Los incluye y cumple.**

2.- Que el escrito de proposición señale plazo y costo de la obra y que el programa de ejecución sea congruente con el plazo solicitado y con los recursos considerados por el licitador: **Se verificó que efectivamente en ese documento, el plazo de ejecución coincide con el establecido por el ente público convocante, mismo que es considerado y se apega al mismo el licitador, además expresa el costo de la obra con número y letra, así como el programa de ejecución también guarda congruencia con el plazo para la realización de los trabajos respectivos y los recursos en cuanto a los insumos de la mano de obra, materiales, maquinaria y equipo de construcción y mano de obra considerados por el licitador, de manera individual o global son los adecuados para la realización de la obra, atendiendo a sus características, naturaleza, complejidad y magnitud de la misma.**

3.- Que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas por el ente público convocante: **Cumple con esa condición**

4.- Que incluyan el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos y que dicho análisis se

se apegue a la descripción de los conceptos de obra del catálogo correspondiente: **Contiene la debida estructuración y análisis de los precios unitarios, conforme a las disposiciones de la ley de la materia y su reglamento, en su conjunto e integrando su respectiva propuesta es inferior al presupuesto base o que tiene asignado para la obra el ente público convocante, además, dicho análisis mantiene relación con la descripción de los conceptos del catálogo correspondiente, su estructura contempla cada uno de los factores y porcentajes de costo directo, indirecto, financiamiento y utilidad y los insumos necesarios para la realización del concepto de trabajo.**

B) EVALUACIÓN CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DEL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN LO QUE CONCIERNE A LA VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS.

1.- Cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitador: **Se verificaron y cumple.**

2.- Las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación: **Se incluyen y cumple.**

3.- Que el escrito de proposición señale plazo y costo de la obra y el programa de ejecución sea factible de realizar, dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el ente público: **Se verificó que efectivamente en ese documento, el plazo de ejecución coincide con el establecido por el ente público, mismo que es acorde con el de la propuesta del licitador, en el documento o anexo indicado, el cual, se contiene, además expresa el costo de la obra con número y letra, así como el programa de ejecución también guarda congruencia con el plazo para la realización de los trabajos respectivos, pero atendiendo al caso de los recursos presupuestales o techo financiero asignado para la ejecución de la obra que tiene autorizado el ente público convocante, resulta inferior, atendiendo a sus características, naturaleza, complejidad y magnitud de la misma, una vez de considerar también los recursos que representan los insumos y demás elementos que integran la propuesta del licitador y monto total de la misma.**

4.- Las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos por el ente público: **De la documentación entregada por el ente público convocante considerando las características y las especificaciones aplicables para los trabajos el licitador las contempla y se integran en su respectiva propuesta, de igual manera de la descripción de los materiales, en su calidad y explosión de esos insumos son los requeridos por el ente público contratante.**

5.- Que en la propuesta económica presentada por el licitador, el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecutara la obra y que dicho análisis se apegue a las características técnicas de los trabajos a realizar, de conformidad a la descripción de los conceptos del catálogo correspondiente, de tal forma que resulte congruente con el análisis de costos que el ente público convocante efectúe y de acuerdo con las condiciones de la empresa: **Contiene la debida estructuración y análisis de los precios unitarios, conforme a las disposiciones de la ley de la materia y su reglamento, pero presumiendo que pudieren ser acordes también a las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ubica la obra, pero se da la salvedad de que los precios en su conjunto que integran su respectiva propuesta son inferiores al presupuesto que tiene asignado el ente público convocante; además, dicho análisis mantiene relación con la descripción de los conceptos del catálogo correspondiente, su estructura contempla cada uno de los factores y porcentajes de costo directo, indirecto, financiamiento y utilidad y los insumos necesarios para la realización del concepto de trabajo de igual manera, es acorde con las condiciones de costos vigentes en la zona o región; se apegue a las características técnicas de los trabajos de conformidad con la descripción de los conceptos de su catálogo y una**

Una vez analizados los costos efectuados por el ente público convocante y con las condiciones de la empresa, resultan congruentes.

C) EVALUACIÓN CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DEL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN LO QUE CONCIERNE A LA VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS.

1.- La experiencia en obras de montos similares, así como su desempeño y cumplimiento: **Cumple con la condición de la experiencia en ejecución de obras de montos similares; por otra parte, se verifico cumplimiento y buen desempeño de los contratos que ha celebrado, resultando que es satisfactorio.**

2.- La capacidad técnica instalada, el equipo propio y adecuado para la ejecución de la obra; el personal técnico calificado, así como el porcentaje de obra que se propone subcontratar: **Reúne suficiente y adecuada capacidad técnica. En cuanto al factor o condición de maquinaria y equipo, se determina que es suficiente y adecuado considerando la naturaleza y características de los trabajos, señala unidades que son de su propiedad y al respecto presenta copias simples de las facturas para acreditar esa condición, así como su magnitud. El personal técnico, se desprende por la documental presentada que es calificado; manifiesta no subcontratación ni en forma total ni parcial de los trabajos.**

3.- El cumplimiento de las obligaciones contractuales, fiscales y de previsión social:

3.1. Contractuales: **Manifiesta cumplimiento y anexa documentos para acreditar esa obligación.**

3.2. Fiscales: **Manifiesta cumplimiento y anexa documentos para acreditar los pagos de los impuestos para el periodo solicitado por el ente público convocante.**

3.3. Previsión social: **Manifiesta que cumple con esa obligación y al respecto presenta la documentación pertinente para acreditarlo.**

4.- La permanencia y actividad en el mercado del sector construcción: **De la documentación presentada se desprende que su objeto social se refiere, en general a ejecución de obra pública y ha permanecido en el sector de la construcción, considerando los datos de la escritura constitutiva, información del registro federal de contribuyentes, pero además de la información contenida en el padrón único de contratistas para el estado y los municipios.**

5.- La aplicación de sistemas de seguridad y adicionalmente se podrá valorar la certificación en sistemas de calidad: **El requisito se considera como opcional y no presenta documentación relacionada con ese aspecto, sin embargo, no implica incumplimiento.**

D) EVALUACIÓN EN CUANTO A LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

Condiciones legales: **Cumple**

Condiciones técnicas: **Cumple.**

Condiciones económicas: **Cumple**

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, las empresas **PATLÁN GARCÍA JOSE ARTURO, ROJAS LUNA LAZARO, TOROR, S.A. DE C.V.** resultan convenientes porque reúnen conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el ente público convocante, y garantiza satisfactoriamente



OCAMPO
SOMOS TODOS



H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Por lo cual la obra se cuya propuesta económica resulta más baja y por lo tanto se le adjudica el contrato es:

TOROR, S.A. DE C.V., con un monto en su propuesta de \$ **965,821.45 (NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS 45/100 M.N.)** que cumple con los requerimientos del H. Ayuntamiento de Ocampo, Gto. y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El presente dictamen se formula por la **Arq. Laura Díaz Chávez**, con nombramiento de **Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano**, adscrita a la Administración Pública Centralizada del Gobierno Municipal de Ocampo, Gto., el día 16 de julio de 2019.

POR LA LICITANTE

C. ARQ. LAURA DIAZ CHAVEZ
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS Y
DESARROLLO URBANO.

POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL

RAMON GOMEZ ORTEGA



OCAMPO
SOMOS TODOS



H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

POR LOS LICITADORES:

1.- PATLÁN GARCÍA JOSE ARTURO _____

2.- ROJAS LUNA LAZARO _____

3.- TOROR, S.A. DE C.V. *Guillermo Toror* _____